(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 676 751**

(21) Número de solicitud: 201890040

(51) Int. Cl.:

B07B 1/18 (2006.01)
B07B 1/46 (2006.01)
B07B 1/22 (2006.01)
E02F 7/06 (2006.01)

(12) INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA R1

(22) Fecha de presentación:

14.12.2016

(30) Prioridad:

14.12.2015 IT 102015000083116

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

24.07.2018

(88) Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:
27.07.2018

(71) Solicitantes:

MECCANICA BREGANZESE S.P.A. IN BREVE MB S.P.A. (100.0%)
Via Astico, 30/A
36030 Fara Vicentino IT

(72) Inventor/es:

AZZOLIN, Guido y
AZZOLIN, Diego

(74) Agente/Representante:

CARPINTERO LÓPEZ, Mario

(54) Título: **Tambor de tamizado y cubeta de tamizado que comprende dicho tambor**

(57) Resumen:

Tambor de tamizado y cubeta de tamizado que comprende dicho tambor.

Una cesta de tamizado del tipo utilizable en una cubeta de tamizado que puede conectarse a un brazo móvil de una máquina operativa, que comprende un bastidor de soporte, una primera estructura de malla conectada o conectable al bastidor de soporte y que define al menos una parte perimetral de la cesta de tamizado, y una segunda estructura de malla fijada o fijable a la estructura de malla de modo que las mallas de dicha segunda estructura de malla interceptan parcialmente las primeras aberturas definidas por la primera estructura de malla.

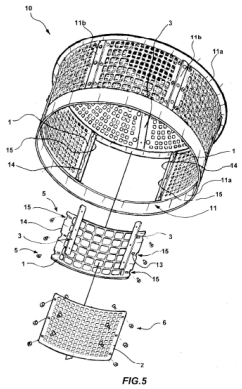

FIG.5

ES 2 676 751 R1

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201890040

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 14.12.2016

(32) Fecha de prioridad: **14-12-2015**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) **Documentos citados**	**Reivindicaciones afectadas**
Y	EP 2593611 A1 (MECCANICA BREGANZESE S P A IN BREVE MB S P A) 22/05/2013, párrafos [1 - 13]; párrafos [16 - 27]; párrafos [44 - 51]; reivindicación 1,2,10,15;Figs.1,6,8-10	1-15
Y	DE 4027111 A1 (LINDEMANN MASCHFAB GMBH) 05/03/1992, columna 1, líneas 3 - 5, 30-columna 2, línea 29; Reivindicaciones 1-7; Figs. 1-10; columna 3, línea 1- columna 4, línea 46	1-15
Y	EP 0798420 A1 (VACCARO TIBERIO) 01/10/1997, Columna 1, líneas 14 - 35, 48 - columna 2, línea 36; Reivindicaciones 1-12; figuras 1 - 3. columna 2, línea 50 – columna 4, línea 31;	1-4,15
Y	DE 2436543 A1 (WIENER BRUECKENBAU) 06/03/1975, página 1, líneas 1 - 5; página 2, línea 27 – página 3, línea 6; página 3, Línea 24 - página 4, línea 9; reivindicación 1, 5,6; figuras 1 - 4.	1-4,15
A	EP 2761103 A1 (MECCANICA BREGANZESE S P A IN BREVE MB S P A) 06/08/2014, Párrafo [1]; párrafo [2]; párrafos [14 - 38]; reivindicaciones 1-9; figuras 1 - 6.	1-15

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	**Examinador**	**Página**
17.07.2018	M. A. López Carretero	1/5

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

B07B1/18 (2006.01)
B07B1/46 (2006.01)
B07B1/22 (2006.01)
E02F7/06 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B07B, E02F

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 17.07.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-15	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones		**SI**
	Reivindicaciones	1-15	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	EP 2593611 A1 (MECCANICA BREGANZESE S P A IN BREVE MB S P A)	22.05.2013
D02	DE 4027111 A1 (LINDEMANN MASCHFAB GMBH)	05.03.1992
D03	EP 0798420 A1 (VACCARO TIBERIO)	01.10.1997
D04	DE 2436543 A1 (WIENER BRUECKENBAU)	06.03.1975
D05	EP 2761103 A1 (MECCANICA BREGANZESE S P A IN BREVE MB S P A)	06.08.2014

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 se considera uno de los más próximos del estado de la técnica al objeto de la reivindicación independiente 1.
En adelante se utilizará la misma terminología usada en las reivindicaciones del documento de solicitud de patente objeto de la presente opinión escrita. Las referencias numéricas empleadas son relativas al documento D01.
Este documento describe una cesta de tamizado giratoria (Ver referencia 50, Fig.9 y párrafo [0044]) del tipo utilizable en una cubeta de tamizado (Ver referencia 100, Fig.9 y párrafo [0044]) que puede conectarse a un brazo móvil de una máquina operativa (Ver Reivindicación 1), que comprende un bastidor de soporte (Ver “structure 2” en párrafo [0044] y Fig. 9), una primera estructura de malla (Ver “perimetral wall” (6a,7a) en Reivindicación 1, párrafo [0044] y Fig. 9) conectada o conectable a dicho bastidor de soporte (Ver “structure 2” en párrafo [0044] y Fig. 9) y que define al menos una parte perimetral de la cesta de tamizado (Ver referencia 50, Fig.9 y párrafo [0044]).
El objeto de la reivindicación 1 de la solicitud difiere por lo tanto de D01 en que comprende:
Una segunda estructura de malla fijada o fijable a dicha primera estructura de malla y/o a dicho marco y un dispositivo de conexión para una fijación desmontable y/o ajustable de dicha segunda estructura de malla a dicha primera estructura de malla , siendo adecuado dicho dispositivo de conexión para permitir el posicionamiento de dicha segunda estructura de malla en dicha primera estructura de malla de modo que las mallas de dicha segunda estructura de malla interceptan parcialmente las primeras aberturas definidas por mallas de dicha primera estructura de malla .
El objeto de la reivindicación 1 es por lo tanto nuevo según el Art. 6.1 de la Ley de Patentes 11/86.
El problema objetivo subyacente en la reivindicación 1 es que las dimensiones del material tamizado se regulen de manera simple y rápida (Ver página 3, líneas 10-11 de la descripción de la solicitud).
Sin embargo, éste es un problema conocido en el campo de las cestas de tamizado giratorias, como puede comprobarse en el documento D02 (Columna1, líneas 30-36).
Por lo tanto, un experto en la materia, sin ejercicio alguno de actividad inventiva, no dudaría en implementar un tambor o cesta adicional, tal y como se sugiere en D02, que funcionase como una segunda estructura de malla (Ver “Innentrommel 2” en columna 3, línea 7 de D02) fijada o fijable a dicha primera estructura de malla y/o a dicho marco y un dispositivo de conexión (Ver “in Langlöcher der Trommeln eingreifende Führungsstücke”,en columna 3, líneas 19-22, y Figs. 4-6 de D02) para una fijación desmontable y/o ajustable de dicha segunda estructura de malla (“Innentrommel 2” en columna 3, línea 7 de D02) a dicha primera estructura de malla, siendo adecuado dicho dispositivo de conexión (“in Langlöcher der Trommeln eingreifende Führungsstücke”,en columna 3, líneas 19-22, y Figs. 4-6 de D02) para permitir el posicionamiento de dicha segunda estructura de malla (“Innentrommel 2” en columna 3, línea 7 de D02) en dicha primera estructura de malla de modo que las mallas de dicha segunda estructura de malla (“Innentrommel 2” en columna 3, línea 7 de D02) interceptan parcialmente las primeras aberturas definidas por mallas de dicha primera estructura de malla, y así llegar al dispositivo resultado de dicha combinación, descrito en la reivindicación 1 de la solicitud.
Por lo tanto, el objeto de la reivindicación 1 no puede considerarse que implique actividad inventiva según el Art. 8.1 de la Ley de Patentes 11/86.
Las reivindicaciones dependientes no tienen actividad inventiva a la vista de la combinación de los documentos D01 y D02.
Las reivindicaciones 2-4 y 15, tampoco tienen actividad inventiva a la vista de la combinación de los documentos D03 y D04.

La reivindicación dependiente 2 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver Figs.9 y 10 de D01.
La reivindicación dependiente 3 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver Figs.4-6 de D02.
La reivindicación dependiente 4 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver Fig.6 de D02.
La reivindicación dependiente 5 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver columna 3, líneas 19-22 de D02.
La reivindicación dependiente 6 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver columna 2, líneas 3-21 de D02.
La reivindicación dependiente 7 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver Figs.6 y 7 a-d de D02.
La reivindicación dependiente 8 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver párrafo [0046] y Figs.9 y 10 de D01.
Las reivindicaciones 9 y 14 no tienen actividad inventiva ya que lo que en ellas se describe es algo absolutamente conocido para un experto en la materia en dicho sector y de conocimiento absolutamente general.
Con respecto a la reivindicación dependiente 10, si bien en ninguno de los documentos citados se dice que el orificio pasante está realizado “cerca” (término que por cierto da lugar a una falta de claridad) del borde conformado, está claro para cualquier experto en la materia, dicho orificio debería estar cerca del borde ya que éste es más estable y estructuralmente más resistente, que el resto del panel. Pr lo tanto la reivindicación 10 no tiene actividad inventiva.
Las reivindicaciones dependientes 11-13 no tienen actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver párrafos [0044]-[0047] y Fig. 10 de D01.
La reivindicación dependiente 15 no tiene actividad inventiva a la vista de los documentos D01 y D02, ver reivindicación 1 y Figs.9 y 10 +1 de D01 y Figs. 4-10 y columna 3, líneas 19-22 de D02.